

69

ORME

QUE RINDE AL

610

GOBIERNO NACIONAL



JEFE MILITAR DE LA FRONTERA

COLOMBIANA DEL NORTE,

SOBRE SU COMISION AL

TERRITORIO NACIONAL DE ARAUCA.

CUCUTA. — 1916.

IMPRESA DEL DEPARTAMENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA.

TERRITORIO NACIONAL DE ARAUCA

JEFATURA MILITAR DE LA FRONTERA DEL NORTE

EN COMISION X ARAUCA.

Arauca, Junio 20 de 1916.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República y Sres. Ministros de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra, Instrucción Pública, Agricultura y Comercio y Obras Públicas.

Bogotá.

Tengo el honor de poner en conocimiento del Gobierno el estudio que he hecho de las principales necesidades de esta comarca fronteriza, para en caso de que encuentre aceptable los datos que voy a dar y las indicaciones que me permito hacer, se sirva tomarlos en cuenta para la presentación de los respectivos Proyectos de Ley, habida la consideración de estar ya reunido el Congreso Nacional.

LIMITES Y DIVISION TERRITORIAL.

El Territorio Nacional de Arauca ha sufrido cambios en su división territorial y por consiguiente en su administración: el Gobierno, a manera de ensayos ha dictado disposiciones, sin que hasta hoy las medidas conducentes a su encañilamiento, satisfagan las necesidades de la comarca y correspondan a los esfuerzos y buena voluntad del Poder Ejecutivo. En los comienzos de la vida política de Arauca se le denominó Corregimiento; más tarde adquirió la categoría de Municipio, haciendo parte de la Provincia de Casanare, del Departamento de Boyacá, de donde en 1905 se segregó, incorporándola a la Intendencia del Meta; en 1907 pasó a ser parte del Departamento de Tundama y con la eliminación de éste volvió a Boyacá, para quedar en 1911 elevado a la categoría de Territorio Nacional, con el carácter de Comisaría Especial, que hoy conserva.

Los límites del Territorio Nacional de Arauca son los mismos de la antigua Provincia, o sean: a partir del DESPARRAMADERO DEL SARARE, línea recta al Paso Socorreño, sobre el río Casanare, o sea la confluencia de los ríos San Ignacio y Casanare; el río Casanare aguas abajo hasta su confluencia con el Meta; las aguas del río Meta abajo hasta el "ANTIQUO APOSTADERO", principio del límite con Venezuela; todo el límite con Venezuela, según el Laudo Arbitral de la Corona de España, hasta el río Arauca; y las aguas de este río arriba hasta el DESPARRAMADERO DEL SARARE, punto de partida.

La línea que separa la Comisaría del Municipio de Tame es defectuosa; ya porque su iniciación o punto de partida no está fijado propiamente, como porque en su curso no está determinado por lugares conocidos, que den resultados prácticos para la administración. Esto ha sido causa de que los vecinos de Arauquita se dirijan al Ministerio de Gobierno, solicitando la rectificación, puesto que los moradores de uno y otro lado estipulan de distinto modo la línea inicial: unos creen que el límite debe ser el curso de los caños Satocá y Banadía unidos hasta su entrada en el Arauca; y los otros dicen que es el caño Cutuffí, que rinde sus aguas al Arauca cinco leguas más abajo. Sucede otro tanto en la limitación del río Casanare: en la margen izquierda desde este río está fundada la población llamada Cravo Norte y en la derecha existen fundaciones y cultivos cuyos dueños acatan y se creen sujetos a las autoridades de Cravo Norte; sería por tanto conveniente, y en calidad de por ahora, una modificación así: de la confluencia de los ríos San Ignacio y Casanare, las aguas de éste abajo a dar al paso de El Padre y de ahí una zona de diez leguas de anchura sobre la margen derecha del río Casanare, hasta el Meta. (La circunstancia especialísima de haberse hecho fundaciones pecuarias y agrícolas en la margen derecha del río Casanare, confiados los fundadores y agricultores en las garantías que pudieron darles las autoridades de Cravo Norte, debe tenerse en cuenta, habida la condición de la distancia a que están estos terrenos de cualquiera de los Municipios que forman la Provincia de Casanare del Departamento de Boyacá).

El Territorio Nacional de Arauca o Comisaría Especial, lo integran hoy los siguientes Municipios: Arauca, capital del Territorio, Arauquita, Todos los Santos, Cravo Norte y El Viento; al Municipio de Cravo pertenecen los Corregimientos de Camoruco y Mata de Guanábano. Esta nomenclatura territorial no tiene razón de ser, porque Todos los Santos no es ni siquiera caserío, es algo así como un lugar, algo que

fué, es hoy apenas lo que en el Llano se denomina *sitio*: carece de personal, de rentas y de vida; esto lo incapacita para obtener la denominación de Municipio y debe pues volver a ser Corregimiento que dependa de Arauca, cuya distancia a esta cabecera no pasa de cuatro leguas. En circunstancias análogas se encuentran los caseríos de Buenavista y Mata de Guanábano, conocidos como Corregimientos, ambos sujetos a un sólo Corregidor, dependiente de Cravo Norte. Cuando se segregó de la Intendencia del Meta la Provincia de Arauca, quedó con dependencia de Orocué una zona de diez leguas sobre la margen izquierda del Meta (Decreto N° 778 de 1907) De tío de esta zona están los caseríos de que se trata, pero la Ley 100 de 1912 reformó los límites en esta parte dejando los que existían en 1886. Hoy pertenecen a la Comisaría de Arauca, y sin embargo allí funcionan entidades político-administrativas de otro orden, puesto que ha sido fijado provisionalmente como asiento de la Comisaría Especial del Vichada.

La distancia que separa los caseríos de Mata de Guanábano y Buenavista de la capital de la Comisaría Especial de Arauca, lo difícil de las comunicaciones y la importancia de aquella región, requieren atención preferente del Gobierno Nacional, siendo lo mejor y más expedito incorporarla a la Intendencia del Meta como Corregimiento de Orocué, estableciendo allí correos semanales.

No está por demás advertir que la carencia de nexos de los habitantes y autoridades de Arauca con los habitantes de Mata de Guanábano y Buenavista es tan completa, que quizás en las oficinas de la Comisaría Especial no hay una sola nota recibida de aquellos Corregimientos, siendo generalmente un venezolano el Corregidor de allí, pues entre los pocos colombianos que la habitan no ha habido quien se quiera hacer cargo del puesto.

TIERRAS BALDIAS

No se conoce en este Territorio propiedad raíz, pues todas las sabanas son baldías y si de algunas de ellas se hizo adjudicación en tiempos pasados, la documentación no existe o aparece incompleta, en términos de no revestir forma regular, quedando por consiguiente la trasmisión sin legalidad alguna y reducida solamente al derecho de posesión, y aún éste, de una manera vaga; los criadores ocupan las sabanas con sus ganados sin estabilidad, variando con frecuencia sus fundaciones o levantando sus tiendas unas veces aquí y otras pasando el Arauca para establecerse en Venezuela. Obedece esto a la falta de nexos con la región ocupada, por tener sólo

el uso y no la propiedad; adquirida ésta, el criador se encariñaría con su sabana y no la abandonaría, como lo hace, muchas veces por motivos baladíes; otras, y las más, son éstas: porque al lado de las fundaciones que toman algún incremento, se sitúan infinidad de individuos, apoyados en la calidad de baldíos de los terrenos y se convierten en parásitos que viven del trabajo ajeno; de ahí los innumerables delitos de abigeato, una de las causas del poco o ningún adelanto de la industria pecuaria. La adquisición de sabanas con título de propiedad, se hace por nuestra actual legislación poco menos que imposible para esta comarca. El artículo 60 del Código Fiscal prohíbe la venta de tierras baldías, considerándolas no enajenables, pues estas tierras sólo se destinan: al pago de la deuda pública, a concesiones a cultivadores, al fomento de obras públicas, a concesiones a descubridores de minas, a la amortización de títulos de baldíos expedidos antes de la vigencia del Código Fiscal, al servicio público nacional, departamental y municipal y a otros objetos especiales que determinan las Leyes, pero en ningún caso en extensión mayor de 2,500 hectáreas.

La amortización de títulos de baldíos y el pago de la deuda pública se ajustan en un todo a un procedimiento, con la sola diferencia del justiprecio en el segundo caso. Uno y otro y los demás medios de adquirir tierras baldías son inapropiados para esta región, en donde se necesitan grandes extensiones de sabanas para fundaciones no muy numerosas en cabezas de ganado; quizá no alcance a contener una legua cuadrada de sabana 500 reses de cría, anormalidad que se explica por las grandes inundaciones en la época lluviosa y por la extraordinaria sequía en la de verano, que tuesta los pastos aniquilándolos casi.

La adquisición de sabanas a título gratuito, por las ocupaciones con ganado, requiere que se cubran éstas con pastos artificiales, o sea, que se cultiven; que la producción de los pastos naturales sea efecto de la desecación de pantanos y lagunas, la ejecución de desmontes etc., y finalmente que se cercuen, adquiriendo el ocupante el sólo derecho a la porción cultivada, desecada, desmontada o cercada, siempre que no exceda de 2,500 hectáreas. Ni los medios exigidos por la Ley para obtener sabanas en esta forma, ni la extensión a que puede aspirar un criador, se prestan para que se acometa la empresa de formar el expediente, y más si a estas dificultades se suman las del levantamiento del plano y otras inherentes a la documentación. Se hace, por tanto, indispensable que la región Oriental de Colombia tenga legislación especial en este ramo y en otros, como se verá después. Más am-

plitud, mayor liberalidad y grandes facilidades para su ejecución requieren las providencias del Gobierno. Se hace a este respecto indispensable que el Congreso expida una Ley que facilite la adquisición de sabanas en la zona comprendida entre los ríos Casanare y Arauca a título de cultivos, entendiéndose por tales la ocupación con ganados; debiendo el criador establecer para solicitarla, una fundación o hato cuyo número de cabezas sea como minimum de 100 por cada 1,000 hectáreas. Así, y en el transcurso de cuatro a cinco años tendrían el maximum de ganado que las sabanas adjudicadas pueden contener, y entonces procedería el ganadero a solicitar otra adjudicación, adyacente o separada, según las circunstancias o conveniencias.

La amplitud de criterio que ha sabido tener el Gobierno de la Argentina para el desarrollo de la industria pecuaria, ha dado por resultado que en el período transcurrido desde 1870 hasta 1910 haya llegado a ser ese país el más importante, en cuanto a la producción de carne y de ganado en pie. Hay allí criadores, entre otros los Hermanos Pereiras, que han llegado con esta industria a tal altura, que son dueños de 300,000 hectáreas espléndidamente situadas, en las cuales ya no les caben los ganados que poseen y han necesitado tomar en arrendamiento 200,000 hectáreas más; es tal el cuidado que estos señores han puesto en el desarrollo de la industria ganadera, que la raza que han logrado radicar allí es "Durhamm" de pura sangre. Han establecido, por su cuenta, la exportación de carnes refrigeradas, que mandan en vapores propios al viejo Mundo, siendo los mayores exportadores que se conocen hoy.

Adjudicadas las sabanas, el derecho de propiedad vincularía al dueño y sus esfuerzos conducirían al mejoramiento; y la colonización y la industria pecuaria tomarían vuelo progresivo en esta región. En la misma forma podrían adjudicarse sabanas, no sólo al colono sino al que pretenda establecerse, siempre que al decretársele ocupe los terrenos con el número de cabezas indicado para cada 1,000 hectáreas y un 40 % más, en compensación a las pérdidas naturales a toda cautivación de sabanas. Conviene establecer aquí lo que en el Llano se denominan *sabanas cultivadas*.

Aquellas donde no ha entrado la planta humana ni la de animales domésticos se denominan *sabanas bravías*, y para establecerse la cría de ganados en ellas se necesita quemarlas, aprovechando la época de verano; se construyen las enramadas, corrales etc. y cuando los nuevos pastos germinan, se lleva un número considerable de ganado, en su mayor parte macho, bien formado y de buenas condiciones. El pisaje

del ganado y el de las cabalgaduras que se empleen para pastorearlo van dándole consistencia al terreno, y como se tienen los animales en reducción relativa se llega a verificar el abono, apareciendo pasto nuevo y de buena calidad; es entonces cuando puede llevarse el ganado de cría: desde luego con el peligro de la pérdida por muerte, en no pequeña proporción, y de que los primeros terneros no se críen, ya por lo fuerte y áspero de la paja como por la plaga, la que poco a poco va disminuyéndose y alejándose. A estas sabanas es a las que se les da el nombre de *cautivas*; las cuales para llegar a este estado, requieren más de un año de constancia, y las pérdidas del ganado que se lleva fluctúan entre el 30 y 40 %, quedando, después de los esfuerzos y sacrificios hechos, en condiciones de ser útiles para la industria.

Las fieras, los indios y los ladrones son los enemigos capitales del ganadero y por consiguiente de la industria pecuaria; a las primeras se les da caza; los segundos se pueden reducir o alejar; pero para los terceros no hay medio conocido puesto que la Ley penal no tiene recursos para cobijarlos; resguardados como están con la impunidad de sus hechos, cometidos siempre al amparo del desierto, sin que se les puedan probar. En los siguientes capítulos se tratarán estos puntos.

REDUCCION DE INDIOS

Existe la creencia entre los indios de que todo les pertenece; como dueños y señores que fueron de estas regiones conservan la tradición y toman lo que encuentran con la más sana intención de usar de un derecho vinculado en ellos, desde mucho antes de soñar Colón con nuestro Nuevo Mundo. Tal convicción hace que vean en cada uno de los que no son indios y a quienes titulan blancos, otros tantos enemigos, usurpadores de su propiedad y de sus derechos, y consecuentes con este principio, asuelan, incendian, matan y toman lo que necesitan y lo que no necesitan también; puesto que no los induce solamente la necesidad sino también el espíritu de venganza; queda pues un dilema: destruirlos o reducirlos. Lo primero es inhumanitario y no obstante la defensa personal obliga al llanero a buscar por esos medios su conservación personal y la de sus intereses. ¿Qué hacer si en las apartadísimas regiones alejadas de todo vecindario se presenta una capitania de indios y ataca a los moradores? En uso de defensa se les repele causándoles la mayor parte de las veces muchas bajas, lo cual, como es natural, aumenta el descontento y las escenas se repiten. La reducción, único sistema laudable y como tal aconsejable, es difícil y requiere constancia y gastos. La concentración en lugares apropiados sería uno de los

medios quizá más expeditos, dirigida por misioneros activos y consagrados únicamente a ese fin, quienes fijarían su residencia en los lugares designados de antemano, siendo resguardados por una guarnición no menor de cien hombres. En esos lugares se fomentarían poblaciones y a sus alrededores cultivos con un hato cercano de propiedad de la comunidad. Quizá las sabanas denominadas "Cuarteles", las mismas en donde hizo escala el Libertador para salir del Llano y trasmontar la serranía, fueran apropiadas; hoy están solas o desocupadas; éstas quedan equidistantemente situadas entre las poblaciones de Arauca, Cravo Norte y Tame; la población y fundación pecuaria y agrícola que en ella se estableciere, sería más tarde un centro de importancia; por esa vía, la más corta entre Tame y Arauca, podría construirse el telégrafo con estación en el lugar de concentración. Los cultivos serían establecidos y cuidados por los mismos indios, y el ganado, base del hato, lo suministrarían de una manera gratuita los ganaderos, quienes por este medio irían a ser los directamente beneficiados contra la rapiña actual de los indios. Correspondería al Gobierno: el sostenimiento del personal, la provisión de vestuario y accesorios por un tiempo determinado. Después: el producido del hato y el intercambio comercial, bajo la dirección de oficinas especiales que evitarían el engaño a los indios, serían suficientes no sólo para el sostenimiento, sino para la prosperidad del punto de concentración.

La enseñanza de la Religión Católica, la del idioma castellano, la instrucción que se les dé, la vida en sociedad, el resultado de sus esfuerzos, haciéndoles comprender lo que vale el trabajo, cambiarían las costumbres y modificarían el carácter de los indios, y más tarde, atraídas por el ejemplo, se verían ingresar otras tribus o sería fácil ya formar otro lugar de concentración.

VAGOS.

Ya por la fama de la riqueza de esta región, o por el excesivo valor del jornal que llega a ser en la época de *saca* de ganados hasta de cinco pesos diarios persona, o por cualesquiera otra causa (los continuos reclutamientos del otro lado del Arauca), se presentan aquí muchos individuos, quizás a la verdad trabajadores, pero que a poco de permanecer comprenden que pueden atender a sus necesidades sin mayor esfuerzo, y se dedican: si viven en la población al juego u otras malas artes, y si se establecen en la sabana procuran con el menor esfuerzo el mayor desahogo en el vivir, lo cual obtienen, como antes se dijo, acercándose a los

hatos para sostenerse a expensas de ellos. Muchos hay que tienen una *casa en zancos*, es decir, sin paredes y totalmente desmantelada, sin más arreos que : una silla, un rejo y alguna arma que nunca les falta ; no tienen ganados ni cultivos, no se les conoce trabajo de ninguna especie y sin embargo viven sin que vayan a acuparse a los hatos ; no solamente viven, sino que se les ve vendiendo pieles de res y aun ganado. Fácil es comprender que su única ocupación la constituye tomar lo ajeno: cogen la res, la desuellan, aprovechan parte de la carne y con las pieles, que siempre tienen regular precio, atienden a sus necesidades y a sus vicios. El alto precio de las pieles en los mercados extranjeros y la fácil venta que aquí tienen han generado un delito alarmante por las funestas y desastrosas consecuencias que tiene : el **DESUELLO**. Favorecidos por la soledad y particularmente por la falta de Policía Rural, muchos ladrones se dedican a matar reses para quitarles la piel, la que venden a comerciantes sin escrúpulo, que hacen con este negocio magníficas ganancias. La complicidad es completa pues en favor de sus intereses y los de sus proveedores guardan el mayor silencio. Como se ve, el robo tiene aquí consecuencias mucho más graves que en otras partes, pues el objeto robado no cambia solamente de dueño, sino que desaparece, perjudicando no solamente el aumento de la especie, sino destruyéndola. Este delito que no está previsto por nuestro Código Penal, exige castigo inmediato y medios expeditos para su aplicación. A estos hombres, a poco de establecerse con su casa en zancos, se les empieza a ver con ganado, siempre en reducida escala, pero que les sirve de pantalla para seguir cogiendo.

Muchos esfuerzos han hecho los ganaderos para alejar estas gentes, sin resultado práctico ninguno, puesto que se escudan en el hecho de ser baldías las sabanas y tener tanto derecho para vivir en ellas como los que tienen hatos. La propiedad de las sabanas evitaría esto, y en tanto que se obtienen debe reglamentarse la ocupación, permitiendo que sólo se radiquen en ellas, como que son naturalmente destinadas a la cría, los que tengan ganados, y estableciendo fuertes medidas de policía, por las cuales se persiga, considerándolos vagos, a todos aquellos que sin medios conocidos de subsistencia, las ocupen. Se dirá que esto aleja la colonización. No hay tal : el trabajador que llega tiene acogida en los hatos, en donde se les da ocupación y podría, si cuenta con familia, celebrar contratos equitativos y quizá ventajosos por medio de los cuales sus ahorros podrían serle reconocidos en especies, ganados, que en no lejano tiempo le darían base para establecerse por su cuenta y con independencia. En esta for-

ma serían beneficiosos, en tanto que en la otra constituyen una verdadera amenaza, no solamente para la propiedad sino para las personas, pues al descubrirseles alguna de sus fechorías, se insolentan y atacan.

POLICIA RURAL.

Como especial que es la región, necesita leyes especiales. El desarrollo de la industria pecuaria tiene en lo relativo a la propiedad circunstancias tan excepcionales, que el sólo narrarlas asombra a todo aquel que no conozca el *modus vivendi*, el medio regional. Las sabanas sin cerca forman un solo potrero de centenares de leguas y en él pastan los ganados de los distintos dueños, distinguiéndolos con la señal, que es una figura que se traza en la oreja al ganado vacuno, cortándole una parte, y con el hierro. Los grandes hatos no pueden atender convenientemente sus ganados y fácilmente se les vuelve cerril, llegando hasta formarse *arísqueras* que huyen refugiándose en los bosques; las crías deben señalarse cuando aún maman, por ser la época en que se sabe el dueño a que pertenecen; retiradas de sus madres es difícil, o mejor, imposible, identificarlas en cuanto a la propiedad, puesto que en los largos viajes migratorios que verifica el ganado a entradas y salidas de aguas (principio y fin del período lluvioso), muchos ganados quedan en distintos *paños* de sabana, y los no herrados ni señalados, que se les denomina orejanos, quizá con más propiedad mostrencos—pertenecen al poseedor de la sabana en donde se hallen, quien los coje, los señala y los herra; es, pues, título de propiedad una sogá y un hierro. De esta circunstancia se aprovechan muchos para tomar del ganado que atraviesa por sus fundos, todo aquello que la costumbre les radica como suyo, y cuando los ganados no se acercan, envían gentes, que llaman *picadores*, para que en las noches arreen ganados ajenos a las sabanas que poseen para proceder al día siguiente a señalar y herrar.

Pasarán muchos años, quizá centenares, sin que se vean cercadas las sabanas y en tanto tendrán los ganaderos que conformarse con la costumbre, que para el llanero es ley, en el sentido de que se trata. Debe sí reglamentarse; a ese fin se han formulado algunos proyectos de decretos, calcaados en lo que se llamó Ley de Páez, después Ley del Llano, decretos que no han tenido la aceptación del Gobierno, por estimar éste que quedan en pugna con leyes escritas.

Se impone una reglamentación de policía rural, adecuada al medio, que abarque todo lo relativo a la industria pe-

cuaria: vaquerías, hierros, sabaneos, quemas de sabanas y, en fin, todo lo que la práctica enseña.

En Venezuela y en la comarca limítrofe con ésta, cuyas industrias son las mismas, han conseguido reglamentar en parte lo relacionado con la industria pecuaria. Han dictado decretos que reglamentan la compra, venta y exportación de ganado; la compra, venta y exportación de pieles de res; una Ley que prohíbe el degüello de vacas y novillas, no permitiendo hacerlo sino en casos de excepción.

GARCEROS.

La Renta de Garceros, cuyo producido es hoy para los Municipios, podría llegar a ser de una importancia tal que con ella sola podría atenderse a la vida oficial y al desarrollo y fomento de cosas estables; pero hay en su reglamentación tal deficiencia, que en vez de ir en aumento, decrece día por día.

En el año de 1913 llegó a valor la Renta de Garceros, en condiciones muy desventajosas por cierto, la suma de \$ 6.100 oro. Hoy esa suma no llega a la mitad.

En el Estado Apure (Venezuela) se dictó el año próximo pasado una Ley sobre esta materia, que me voy a permitir copiar textualmente, pues parece que están consultados los puntos más importantes para la reglamentación de la Renta:

“LEY DE GARCEROS

La Asamblea Legislativa del Estado Apure,

DECRETA

La siguiente Ley de Garceros:

Art. 1º La explotación de plumas de garza constituye una industria del Estado, la cual queda sujeta a la reglamentación que determina la presente Ley.

Art. 2º Se prohíbe en absoluto la caza de garzas con arma de fuego y todos aquellos medios que produzcan la destrucción de esta ave.

Art. 3º La explotación de la pluma se efectuará por el sistema de recogida y cualquier otro que no se oponga a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4º Para la recolección de la pluma se obtendrá una patente expedida por el Tesorero General o sus Agentes en los Distritos del Estado, la cual deberá ser presentada al respectivo Jefe Civil para que tome nota de ella en un registro especial antes de emprenderse los trabajos.

Art. 5º La recolección de la pluma en garceros o dormitorios que estén situados en terrenos baldíos o en egidos de algún pueblo, no podrá hacerla ningún particular sino en virtud de un permiso especial concedido por el Tesorero General.

Unico. Para los efectos de este artículo el Tesorero General, otorgará el permiso al mejor postor.

Art. 6º Cuando la recogida fuere en terrenos de propiedad particular, será el dueño de éstos quien otorgará el permiso, para lo cual deberá estar provisto de la patente de Ley correspondiente.

Art. 7º Queda excluida de la prohibición de la caza con armas de fuego, la garza chiquita CHUSMITA, la cual podrá ser explotada en tal forma solamente al terminar el período de la ovación y de la crianza del pichón.

Art. 8º El permiso para llevar a cabo la caza de la garza Chusmita lo dará el Tesorero General, atendiendo para ello a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º La cacería a que se refieren los artículos anteriores no podrá efectuarse si la garza chusmita no forma garceros especiales.

Unico. Queda prohibido cazar la garza chiquita en la sabana, bocas de caño y entre los garceros de garza blanca grande.

SECCION II.

Del impuesto sobre Garceros.

Art. 10. La industria de plumas contribuirá a la Renta Pública, según el inciso 51 de la Ley de Rentas del Estado, en la forma establecida por dicha Ley.

Art. 11. Se establece un impuesto sobre los garceros y dormitorios de garzas blancas grandes que existen en el territorio del Estado.

Art. 12. Para los efectos del artículo anterior se constituirá en las cabeceras de cada Distrito el 15 de Agosto de cada año una Junta Clasificadora, compuesta del Jefe Civil del Distrito y de tres vecinos idóneos que nombrará oportunamente el Presidente del Estado.

Art. 13. La Junta así constituida procederá en primer término, a obtener los datos precisos sobre la existencia y cuantía de los garceros, dormitorios, y de cualquiera otra agrupación de garzas pertenecientes a su respectiva jurisdicción.

Art. 14. Para los efectos del artículo que antecede, todo dueño de garcero, dormitorio o cualquiera otra agrupación de garzas está en el deber de manifestar por escrito a la Jun-

ta Clasificadora, antes de comenzar la explotación, la clase y condiciones del garcero o dormitorio de que sea propietario, encargado o arrendatario, expresando el número de libras que aproximadamente producen aquéllos.

Unico. Los dueños de garceros o dormitorios que no cumplieren lo establecido en este artículo, pagarán una multa de cuarenta pesos oro, sin perjuicio de pagar el impuesto correspondiente a la clasificación que les hará la Junta con los datos que justifiquen la verdadera producción del garcero o dormitorio.

Art. 15. Luégo que la Junta Clasificadora haya recibido todos los datos e informes necesarios sobre los garceros, dormitorios y demás agrupaciones de garzas correspondientes a su jurisdicción, procederá a clasificarlos según las prescripciones siguientes y divididas en siete clases a saber :

1 ^a Clase, de 37 kilos en adelante.....	Bs. 4,000
2 ^a „ „ 24 „ a 36 kilos.....	„ 3,000
3 ^a „ „ 18 „ a 23 „	„ 2,250
4 ^a „ „ 13 „ a 18 „	„ 2,000
5 ^a „ „ 9 „ a 12 „	„ 1,750
6 ^a „ „ 4 „ a 8 „	„ 750
7 ^a „ „ 4 „	„ 450

DORMITORIOS :

1 ^a Clase	Bs. 300
2 ^a Clase	„ 150
3 ^a Clase	„ 75

(Un Bolívar equivale a \$ 0-20 oro.)

Art. 16. De esta clasificación levantará la Junta un acta de la cual remitirá una copia al Presidente del Estado y otra al Tesorero General.

Art. 17. Los garceros de garza chiquita, pagarán por cada medio kilo y menos que produzcan, la suma de Bs. 600.

Art. 18. En la clasificación a que se refiere el artículo anterior, se expresará el nombre y apellido del propietario o arrendatario, el nombre del garcero o dormitorio, el nombre de la sabana en que estén situados, así como de los comederos y cualquiera otra agrupación de garzas que se explote, y finalmente el nombre del Municipio a que pertenezca y el del caño o laguna en que se poseen las garzas.

Art. 19 La Junta fijará en los lugares más públicos el cuadro de la clasificación hecha y si es posible lo publicará por edictos impresos.

Art. 20. Los dueños de garceros y dormitorios que creyeren estar mal clasificados por la Junta respectiva, tienen

derecho a pedir rectificación antes de comenzar lo trabajos de explotación, justificando que ha habido error en la clasificación; la Junta decidirá por mayoría sobre el reclamo que se le dirija, el cual debe ser por escrito.

Art. 21. Para proceder a la explotación de los garceros, dormitorios y cualquiera otra agrupación de garzas, los interesados deben obtener previamente del Tesorero General una patente que pagarán en conformidad con la clasificación de la Junta respectiva. Dicha patente será extendida en papel sellado de la clase sexta, expresándose el nombre del interesado, el del garcero o dormitorio y la clase a que pertenecen, debiendo ser visado por el Jefe Civil respectivo

Art. 22. El Tesorero General o sus representantes en los Distritos, llevarán un registro en que se anotarán por orden numérico las patentes que expidieren, con expresión de las condiciones establecidas en el artículo 15.

SECCION III.

Art. 23. El tenedor de pluma que no tenga garcero o dormitorio, o terreno propio o arrendado, necesita para venderla un documento auténtico que legitime la buena procedencia de ella.

Art. 24. La pluma recogida en terrenos baldíos o ejidos puede venderse con autorización del Tesorero General o de su Agente en el Municipio que se coseche.

Art. 25. La pluma comprada sin los requisitos anotados en los artículos anteriores será decomisada y vendida al mejor postor, el producto se dividirá de por mitad entre el Hospital de Caridad de San Fernando y el que decomise la compra-venta.

Art. 26. El individuo a quien se le compruebe que ha vendido pluma sin los requisitos expresados en esta Ley, será juzgado y se le aplicarán las Leyes por hurto que establece el Código Penal.

SECCION IV.

Art. 27. Todo individuo que contravenga la prohibición establecida en el artículo segundo, será penado con treinta días de arresto, si la falta fuere considerada leve, y con seis meses y el pago de los perjuicios que ocasione si la falta resultare ser grave.

Unico. Las faltas a que se contrae el artículo anterior, serán debidamente comprobadas por los interesados para los efectos del fallo correspondiente.

Art. 28. El Tesorero General por medio de los Jefes de los Distritos, hará las averiguaciones del caso, al co-

nocimiento de que se trata de evadir el cumplimiento de esta Ley, a fin de que ella no sufra infracciones.

Unico. Todo ciudadano es hábil para denunciar ante la Autoridad Civil respectiva las infracciones a que se refiere el artículo anterior dando también cuenta de ello al Tesorero General.

SECCION V.

Disposiciones generales.

Art. 29. El Poder Ejecutivo del Estado queda facultado para reglamentar esta Ley, aumentar o disminuir el impuesto estipulado en el artículo 15, de acuerdo con el alza o baja que sufra la pluma, nombrar en la oportunidad debida los agentes fiscales que fueren necesarios para su estricto cumplimiento y señalar a dichos empleados la remuneración consiguiente.

Art. 30. Queda así mismo autorizado el Poder Ejecutivo para sacar a romate este ramo de la Renta del Estado, en todos o en cada uno de los Distritos que lo componen.

Art. 31. Es deber del Tesorero General dar aviso al Ejecutivo del Estado de las patentes que se expidieren y hacer efectivo el pago de ellas.

Art. 32. El Fiscal de Hacienda, como está en el deber de visitar los Distritos del Estado, en el desempeño de sus funciones, propenderá porque los catastros o registros de garceros que se levanten en las cabeceras de los Distritos se verifiquen con la mayor escrupulosidad posible a fin de evitar cualquiera informalidad que pueda obstaculizar el fiel cumplimiento de las disposiciones que contiene esta Ley, dando cuenta de todo al Tesorero General.

Art. 33. Se deroga la Ley sobre explotación de garceros, sancionada por la Asamblea Legislativa del Estado, a los cinco días del mes de Marzo de 1913.

Dada en el salón donde celebra sus sesiones la Asamblea Legislativa del Estado Apure, a los diez y ocho días del mes de Marzo de 1915. Año 105 de la Independencia y 57 de la Federación.

El Presidente,— AMADEO GARBI.—El Secretario,—*Franz García Pregel.*

E E. U U. de Venezuela.—Estado Apure.—Presidencia Constitucional.—San Fernando, 19 de Marzo de 1915 - 105-57. -- Cúmplase. (L. S.)—VINCENCIO PÉREZ POTO.—Refrendado. El Secretario General, (L. S.), — *A. Gorrochotegui.* ”

La Renta de garceros le produce al Estado Apure, cuatro, cinco y aún seis veces más que al Territorio Nacional de

Arauca en conjunto, prueba elocuente de que allá está mejor administrada.

El valor de la pluma alcanzó a ser de \$ 500 oro la libra de la de garza grande, y hasta \$ 800 oro la de garza "Chusmita"; ha disminuido notablemente el valor debido esto a que la Junta Protectora de Animales, de los Estados Unidos, ha conseguido de su Gobierno que se prohíba la importación de este artículo, creyendo que para coleccionar la pluma se mata la garza. Creo que no está por demás comisionar a nuestro Cónsul en New York para que haga saber al Gobierno norteamericano y a la Junta Protectora de Animales, la prohibición terminante que hay en Venezuela y en nuestro reglamento de garceros, de matar la garza.

ADUANA.

Va para más de treinta años que la región de Arauca ha venido en decadencia, y no estará lejano el día en que se la vea agonizante o en completa ruina. Varias son las causas de esta situación anormal, puesto que, contando con elementos de vida que le son propios, la marcha progresiva sería la natural y no su decadencia. Esas causas son: la falta de propiedad raíz que dé incremento a la industria pecuaria; los enemigos de esa industria; la escasez de vías de comunicación; el aislamiento comercial y la ADUANA.

Por más que el Gobierno haya querido favorecer esta región concediéndole una rebaja del 60 % en los derechos de importación, siempre están sus habitantes en condiciones inferiores a los del resto del país, puesto que tienen que soportar los derechos arancelarios de Venezuela, muy superiores a los nuestros, agregando a ésto la natural utilidad del Comercio de Ciudad Bolívar, lugar de donde vienen los pedidos; el excesivo precio del flete fluvial, y luégo el 40 % de la Aduana colombiana. Fácil es comprender el precio a que se tienen que vender las mercancías en esta frontera, habidas las circunstancias anotadas antes.

El criador cambia sus ganados por mercancía (se entiende el de pequeña escala) tomando ésta a precios escandalosos y entregando lo suyo por el precio que le quieran dar, pues los ganados se deprecian y seguirán depreciándose, en tanto que se carezca de vías propias para llevarlos a los mercados del interior y de Cúcuta. (Ha habido caso de venta de una regular vaca parida por la suma de \$ 3-20.)

La Aduana no produce para sus propios gastos y arruina la región; lógico es cortar dos males a un tiempo: supri-

miéndola * y dejando libre o franco el puerto. Hay quienes crean en el interior que al dejar libre o franco el puerto de Arauca, las mercancías venezolanas invadirían a Casanare o quizá trasmontarían la serranía; creencia que obedece al ningún conocimiento práctico de esta región: basta decir que la mercancía venida de Bogotá hace competencia en esta plaza a la introducida por Venezuela. Cómo podría aventurarse un comerciante a llevar mercancías a Casanare, con los excesivos precios de los fletes en esta región? Con la especialísima circunstancia de ser transitables las sabanas únicamente en la estación de verano, que dura cinco meses.

Otro de los resultados inmediatos que daría la supresión de la Aduana, dejando franco el puerto, sería el aumento de población por la inmigración. Los comerciantes de las vecinas poblaciones de "El Amparo" y Guasqualito (Venezuela) y gran parte de los ganaderos de aquella zona, cambia-

* Tenemos conocimiento de que desde el año de 1912, la Asamblea Departamental del Norte solicitó del Congreso la supresión de esta Aduana, como se verá por la siguiente RESOLUCION.—La Asamblea Departamental del Norte de Santander, en desarrollo del Ordinal 29 del artículo 23 de la Ley 88 de 1910, CONSIDERANDO:—Que existen poderosos vínculos comerciales entre el Departamento Norte de Santander y el territorio nacional de Arauca;—Que una y otra región se complementan al entenderse directamente sin la interceptación y obstáculos que hoy existen y que las constituyen de hecho en tributarias de la República vecina:—Que la apertura de la vía del Sarare creará nuevas y más vigorosas conexiones entre la Provincia de Arauca y las de este Departamento, por cuanto los ganados, principal fuente de industria de aquella región, serán movilizados por territorio colombiano, permutándolos por mercancías que también serán introducidas por territorio colombiano; y—Que no teniendo las vías de comunicación otro objeto que el acercamiento y la confraternidad de los pueblos, y constituyendo la del Sarare una de las más hermosas esperanzas de este Departamento, al rededor de la cual abogan con sostenida simpatía una razón de reconocida importancia internacional y una promesa de redención comercial para este Departamento.—RESUELVE: Solicitar del próximo Congreso la expedición de una Ley que desarrolle los siguientes puntos:—1º Anexión de la Provincia de Arauca al territorio del Departamento Norte de Santander; 2º Supresión de la Aduana de Arauca y refundición de ésta en la de Orcaué y prohibición terminante de introducir mercancías por Arauca, en razón a que en esta localidad no hay comercio importador propiamente dicho, y a que las mercancías allí introducidas salen más recargadas que si lo fueran por cualquiera otra Aduana del país, por pagar, como en efecto pagan, derechos en cada una de las Aduanas de Venezuela y de Colombia;—3º Provisión de un Juzgado de Circuito en la ciudad de Arauca; y—4º Establecimiento de una línea telegráfica que enlace las poblaciones de San José de Cúcuta y Arauca, por territorio colombiano.—Dada en San José de Cúcuta, a 29 de Abril de 1912.—LUIS FEBRES CORBERO. J. B. CAMARGO.—JOAQUÍN ROCA N.—CONSTANTINO MORA.



rían de domicilio, viniendo a compartir con nosotros las faenas del trabajo, en la seguridad de la efectividad de las garantías para sus personas y sus propiedades. La prosperidad que han alcanzado algunas poblaciones de las zonas contemporáneas de ésta, como Periquera, se debe al tributo que a diario les rendimos; suprimida la Aduana se trocarían los los papeles.

Es necesario dejar constancia de que, hoy por hoy no es posible establecer la corriente comercial con el interior del país; tanto por la falta de relaciones comerciales, como porque los productos de aquí (ganado, pluma, pieles etc.) van a las plazas de Ciudad Bolívar y San Cristóbal para cambiarlos por mercancía; es notorio también, y debe tenerse por consiguiente en cuenta, que de Ciudad Bolívar a Arauca vienen los artículos por la vía fluvial en doce días, en tanto que de Bogotá emplearían más de treinta, y si algunos han podido traerse, son justamente los de poco peso y mucho valor y una que otra de nuestras manufacturas, como los fósforos.

El Dr. Telésforo Jiménez Latorre se expresa en los siguientes términos en unos datos que ha tenido la bondad de darme:

“Si se propusiera en Colombia que a más de la Aduana de Barranquilla, por ejemplo, se pusiera una segunda sobre el río Magdalena, digamos, en Magangué, para que en ella se cobraran los mismos derechos que en la primera, todos dirían que el proponente era un loco o un idiota. Esto es, ni más ni menos, lo que se ha hecho en Arauca; pero con la circunstancia, además, de que la primera Aduana está en Venezuela y la segunda en Colombia y de que el tráfico por ahí es obligado, porque el costo de los fletes por las vías nuestras, es ruinoso para el comercio.

Los Administradores de la Aduana de Arauca, con muy pocas excepciones, han llamado al Gobierno Nacional los males graves que la Aduana ocasiona.

Doloroso es que nuestros Gobiernos no hayan podido comprender todavía que cuando en regiones limítrofes hay poblaciones que se tocan como Arauca-colombiana y El Amparo-venezolana, si en una de ellas se hace la vida más costosa, en vez de un esfuerzo de atracción se hace uno de repulsión.

Nos quejamos de que el territorio nacional esté casi desierto y hablamos de la inmigración como de un maná generador de prosperidad y redención. Mas cuando legislamos, lo hacemos como si nuestros desiertos estuvieran en las cer-

cañas de Bogotá, a donde se podría ir en automóvil y con todas las comodidades posibles.

Con egoísmo inexplicable defendemos la riqueza nacional, como los avaros, no por el placer de disfrutarla y aumentarla sino por el de poseerla y estancarla; y cuando en alguna parte, por la enérgica iniciativa de unos cuantos aparece la prosperidad, la energía del egoísmo con impuestos absurdos decreta el éxodo doloroso de nuestros compatriotas; cuando todo eso hemos hecho, satisfechos de la obra e inflados por la Vanidad Nacional, proclamamos a los cuatro vientos la excelencia de nuestras leyes y la superioridad de nuestro criterio administrativo ! ! !

Más de tres mil araucanos han pasado la frontera en busca de campos más propicios para sus labores."

La firma de Fulco & C^a, establecida por muchos años en Arauca, quiso desarrollar la industria ganadera, aspiró a ser dueña de diez mil hectáreas de sabanas, hizo cuanto estuvo a su alcance para conseguirlas y no pudiendo vencer las dificultades que se le presentaron para adquirirlas, resolvió pasar al Estado Apure, donde obtuvo los terrenos, llegando a ser allí los más importantes criadores; son dueños hoy de más de cincuenta mil cabezas de ganado.

VIAS DE COMUNICACION.

Nuestra comunicación con el interior es sumamente difícil, costosa y tardía. El que aventura un viaje, debe comprar primero bestias y hacerse a prácticos para la travesía de extensas y solitarias regiones. En estas condiciones son contadísimas las personas que transitan por las sabanas, en vía para el interior. Esto explica el que las transacciones se hagan con plazas venezolanas, en lo general con Ciudad Bolívar y San Cristóbal; de la primera se traen casi la totalidad de las mercancías que se necesitan, el resto viene de Caracas, Valencia y San Cristóbal; a esta última plaza se llevan los ganados, los que se colocan a precios reducidos si se tienen en cuenta los cuantiosos gastos.

Una punta de ganado, que se compone de cierto cincuenta reses aproximadamente, tiene los siguientes gastos de esta plaza a la de Cúcuta:

Corralaje en "Las Cañadas y alimentación de peones la víspera de la salida.....	\$ 8 40
Ocho hombres montados hasta "Boca de Monte", a \$ 25 cada uno.....	200 ..
	<hr/>
Pasan.....	\$ 208 40

	Vienen.. .. .	\$ 208 40
Derechos de pisadura, manga, canoas y madrineros en Arauca.. .. .		155 ..
Derechos en El Amparo.. .. .		30 ..
Corralaje en "Guamo de Mocho"		8 40
Corralaje en Guasdalito		6 ..
Derechos en Guasdalito		210 ..
Madrineros y canoas río Apure		22 ..
Corralaje en "El Caimán"		8 40
Corralaje en "La Balsa"		8 40
Paso del caño "La Balsa"		10 ..
Corralaje en "Boca de Monte"		8 40
Arrieros de a pie de "Boca de Monte" a San Cristóbal		260 ..
Corralaje en la travesía		64 ..
Carga		28 ..
Derechos en San Cristóbal		240 ..
Conducción a San Antonio		300 ..
Derechos en San Antonio		750 ..
Derechos en Cúcuta		300 ..
	Suma	\$ 2,617 ..

Dos mil seiscientos diez y siete pesos, suma que distribuida en ciento cincuenta reses recarga a cada una de ellas con diez y siete pesos cuarenta y cinco centavos, sin contar el tanto por ciento por muerte y los gastos extraordinarios que puedan presentarse. El ganado se coloca en Cúcuta a treinta y dos pesos (\$ 32) aproximadamente, y como la sacada cuesta diez y siete pesos con cuarenta y cinco centavos de gastos (\$ 17 45) hay que suponer que para que el negociante *saquero* haga alguna utilidad, no puede pagarlo en la sabana de Arauca a más de diez pesos (10).

Si hubiera vías propias (la del Sarare, por ejemplo), el capital que se paga a manera de tributo, quedaría aquí, ya porque los impuestos dejarían de existir, como porque los gastos serían dentro del territorio nacional, y como consecuencia inmediata el ganado subiría de precio, aumentándose así de una manera positiva la riqueza y haciendo el negocio de crianza muy halagador.

Más que los caminos para llevar los productos a las plazas del interior y de Cúcuta, para abastecerse de lo que constituye el consumo de este territorio, se necesita la rápida comunicación con el Gobierno y con los centros comerciales, lo cual no es posible sino con el establecimiento del telégrafo.

La esfera administrativa se limita tanto en esta región, que llega al extremo de hacerse nugatoria, porque las providencias que dicte, si han menester la aprobación del Ejecutivo, cuando viene ya es innecesaria o estéril. Por suma de poder o atribuciones que tenga el Gobernante en ésta región, no puede obrar aisladamente; es indispensable que sus actos tengan la revisión del Gobierno Nacional.

Con telégrafo para inteligenciarnos con el Gobierno a Bogotá, no hubieran presenciado estas regiones certámenes que las han exhibido como hordas ingobernables sin la más ligera noción de lo que es el principio de autoridad, base de las sociedades y equilibrio de los pueblos.

TELEGRAFO.

La primera y más urgente necesidad que tiene por ahora esta región, es la de ser comunicada con el interior de la República por una línea telegráfica. A este respecto he tomado los datos necesarios, que ponen de presente, lo pequeño del costo, si se le compara con la enorme importancia, nacional e internacional de la medida, y de que me permito dar un extracto:

Cálculo relacionado con el costo de una línea telegráfica entre Arauca y Pore.

VALOR POR KILOMETRO.

Dos y medio quintales de alambre traído de Ciudad Bolívar y puesto en Arauca.....	\$ 30 ..
Flete medio para la carga de diez arrobas...	15 ..
Doce aisladores	3 60
Doce postes.....	12 ..
Dos jornales para abrir los hoyos y parar los postes (a \$ 1. 50 cada uno).....	3 ..
Cuatro jornales para tender la línea y fijarla en los postes... ..	6 ..
Dirección del trabajo.....	5 ..
	<hr/>
Suma.....	\$ 74 60

De Aaaauca a Tame hay doscientos cincuenta kilómetros: de Tame a Pore ciento treinta. Total: 380, que a \$ 74-60 dan \$ 28,348.

En una conferencia habida con algunos vecinos, todos estimaron que la tendida de la línea es la más importante de las necesidades del Comercio y de las entidades oficiales de este Territorio; son de opinión que si el Gobierno Nacional, por las dificultades fiscales de esta época, no pudiere

acometer inmediatamente la obra, una Compañía que fácilmente se organizaría aquí con ese objeto, podría llevar a término en tiempo relativamente corto dicha empresa, y cuyo valor podría pagarle la Nación con el importe de una o dos rentas de las que se recaudan en el Territorio Nacional de Arauca. Escrito lo anterior, ha venido a este Despacho el señor Ezequiel Tocaría, persona conocida en Bogotá por sus gestiones ante el Congreso y el Gobierno Nacional para que fijaran sus miradas en esta tierra, a darme los datos que en seguida copio, los que considero de suma importancia. Hace diez años que este señor se radicó en las selvas comprendidas entre Tame y "Boca de Monte", desarrollando una gran cantidad de esfuerzo, haciendo fundaciones agrícolas y pecuarias, abriendo un camino que hoy se puede utilizar en la época seca, para la conducción de ganado y carga, y que con la construcción de puentes sobre los ríos Ele y Lipa, puede hacerse el viaje en toda época, pues el terreno es alto en casi toda su extensión y tiene la particular ventaja de que la distancia por esta vía es más corta que por cualquiera otra de las conocidas hasta ahora: de Tame, que queda en las primeras estribaciones de la Cordillera Oriental de los Andes, a Boca de Monte, donde principia la selva, hay cuatro leguas; la selva tiene quince leguas y está cruzada por los ríos Cravo, Lipa y Ele; hay mediano camino entre aquellos puntos y se han fundado algunas pequeñas plantaciones, de lo que es de primera necesidad para las gentes de estos climas: plátano, yuca, maíz etc.; se han construido viviendas, las que en su mayor parte están habitadas por indios de la familia de los *Macaguanes*, los que han sido reducidos y utilizados ya como elementos buenos de trabajo, por el señor Tocaría. Estos indios forman una agrupación de doscientas personas, son tratables y empiezan a entender lo que es hospitalidad. Ninguna de las personas que hasta ahora han transitado por allí, se queja de haber sufrido el más pequeño daño ocasionado por los *Macaguanes*; y por el contrario afirman haber recibido buen trato y algunos servicios, tales como posada, comida y cuidado para las bestias que llevan; de la salida de la selva hasta Arauca hay diez leguas, lo que daría por todo una distancia entre Tame y Arauca de ciento cuarenta y cinco kilómetros.

De la veracidad de los datos, respecto de distancias, habrá de decir la última palabra el Ingeniero nombrado por el Gobierno para hacer estudios en esta región, señor Luis Vargas Vásquez, quien ha estado practicando reconocimientos.

El grupo de los Padres Misioneros que está trabajando en Cravo Norte (el Paso), Macaguancito y El Ocaso, expre-

sará al Gobierno sus impresiones respecto del número de indígenas reducidos por el señor Tacarúa : este señor se muestra sumamente complacido del modo como los Padres han dado principio a su misión y de lo que llevan alcanzado en los pocos días que hace que dieron principio a sus trabajos de catequización allí.

El camino indicado por el señor Tocaría tiene ciento cinco kilómetros menos que el que actualmente se recorre entre Arauca y Tame, lo que daría para el telégrafo una disminución de siete mil ochocientos treinta y tres pesos (\$ 7,833), no costando por esa vía sino \$ 20,515.

CONVENIO.

Aquí se hizo un convenio con todos los requisitos indispensables entre el Gral. venezolano Sr. Vicencio Pérez Soto, Presidente Constitucional del Estado Apure, y el doctor Marco Antonio Torres Elicechea, Comisario Especial del Territorio Nacional de Arauca ; en este convenio se estipulaba que de la Guarnición que hace el servicio de Policía de Frontera, se darían los hombres indispensables para que se estableciera la persecución contra la cuadrilla comandada por Pedro Pérez Delgado, los Escalonas etc. ; que se haría cuanto fuera posible para darles caza ; que la persecución se establecería de común acuerdo con las fuerzas que comandaba el General Pérez Soto, quien movería sus gentes por el territorio del Estado Apure, procurando cubrir los pasos principales del río Arauca para en caso de que los bandoleros, acosados de cerca por las fuerzas colombianas se vieran en la necesidad de pasar a Venezuela.

De este convenio tuvo conocimiento el Mayor Villalobos, a quien se le exigió su colaboración: dijo que con gusto trabajaría en ese sentido, y que daba con tal objeto treinta hombres de los de la media Compañía de su mando, pero con la condición de que se le suministraran las cabalgaduras indispensables.

El General Pérez Soto se fué para Guasdalupe en la seguridad de que se cumpliría, por parte de los empleados de Colombia, el compromiso adquirido ; por enfermedad no pudo ir el Mayor y comisionó para que lo reemplazara e hiciera sus veces, al señor Montoya, Cónsul de Colombia en el Amparo, pero éste no quiso aceptar el cargo por considerarlo reñido con los deberes del puesto que desempeñaba. El Comisario Especial puso a las órdenes del Mayor Villalobos, las bestias necesarias para el desempeño de la comisión, pero éste dijo que no las aceptaba por tener que cumplir instruccio-

nes del Ministerio de Guerra, en que se le ordenaba seguir inmediatamente a Tame con la Compañía.

Dejo al criterio de los señores Ministros la consideración de los comentarios a que debió prestarse y se presta aún el flaco proceder del Jefe de la Compañía de Fronteras.

COLABORACION.

He tenido la suerte de encontrar aquí unas cuantas personas resueltas a ayudar al Gobierno y a sus Agentes a la extirpación completa de la cuadrilla de malhechores en esta región, así como para suministrar al suscrito detallados y utilísimos informes acerca de la comarca, sus usos y costumbres y sus necesidades; de esta manera he podido palpar la realidad íntimamente y hablar aquí de todo como lo hiciera un criollo llanero: para lo primero han colaborado con esta Jefatura eficazmente los Generales Luis F. Nieto y Carlos J. Cortés, progresistas y honorables vecinos; asimismo para darme toda elase de informes veraces y convenientes, los señores Doctor Telésforo Jiménez Latorre y don Ramón Castro.

El General Nieto me aceptó ad-honorem una comisión para perseguir a los cuadrilleros: le dirigí el siguiente oficio:

“Nº 12—Arauca, Junio 13 de 1916—Señor General Luis F. Nieto—Presente—En vista de su generoso ofrecimiento para colaborar a la tranquilidad de esta comarca, de acuerdo con nuestra conferencia de anoche, me permito dar a usted las siguientes instrucciones:

1º Pongo a sus órdenes una escolta de la Policía de Frontera, compuesta del personal que en seguida se expresa: un Sargento Segundo, Jefe inmediato del personal de tropa, Joaquín Ramírez; un Cabo 1º, José J. Quintero; un Cabo 2º, Francisco Moreno, y doce soldados.

2º De la Villa Nueva a Cravo deben encontrarse los cuadrilleros capitaneados por Lespoldo y Jesús Guedes, Martín Vásquez, Jesús María Lozada, Carlos González, el cabecilla Ramón Escalona, Francisco Mora (a) el Gago y el negro Rón:

3º El Sargento con su gente se pondrá a órdenes suyas, en cuanto sea necesario al buen resultado de la Comisión, sin fijar tiempo para ella, pues es entendido que el trabajo que van a ejecutar debe dar todos los resultados apetecibles.

4º Caso de resistencia de los individuos que se van a capturar, queda usted autorizado para proceder con toda la energía que sea necesaria.

5º Queda usted autorizado para solicitar de los dueños o encargados de los hatos las bestias que le sean necesarias, así como guías, postas y demás personal que usted requiera.”

En desarrollo de estas instrucciones ha mandado ya diez de los comprometidos, y dos que parecen cómplices y encubridores. Todos estos con Pérez Delgado, Braulio Escalona y los cuatro más que encontré en la Cárcel, los puse a órdenes del Comisario Especial, General Esteban Escallón, para que les siga el juicio correspondiente.

El oficio puesto al Comisario dice así: “Para los efectos legales a que haya lugar, este Despacho, pone a la orden y disposición de la Comisaría Especial, en la Cárcel de esta ciudad, a los siguientes individuos: Pedro Pérez Delgado, Braulio Escalona y ocho de sus compañeros, sindicados de ser los Jefes y Ayudantes, respectivamente, de la cuadrilla de malhechores que ha infestado esta comarca desde fines del año pasado”

Hoy despaché otra comisión a órdenes del Capitán Carlos García Ferrero, con instrucciones análogas a las que recibió el General Nieto, para que persiga y capture a Ramón Escalona y treinta y un individuos más que andan con él, y cuyos nombres le dí.

Mañana regresará el General Nieto y de acuerdo con él me prapongo seguir limpiando de cacos esta tierra.

Para la provisión de cabalgaduras, pues las comisiones no se pueden despachar sino a caballo, he encontrado todo género de facilidades, tanto entre los dueños de hatos, como de las autoridades de quienes me he valido para solicitarlas.

SUMARIOS.

El sumario seguido contra el Mayor Juan de J. Villalobos, por abuso de autoridad, violación del artículo 61 de la Constitución Nacional, allanamiento de una Oficina Pública y extracción de un expediente, va ya muy adelantado: este Oficial saldrá a ponerse a las órdenes del Ministerio de Guerra, dentro de pocos días; irá bajo la garantía de su palabra solamente, pues este Despacho cree que apesar de las faltas cometidas por el Mayor Villalobos, queda en él suficiente pundonor para fiar en que habrá de cumplir con lo dispuesto aquí para su presentación allá.

ESTADO SANITARIO.

Esta región es mucho menos enfermiza de lo que allá se cree, y a poco esfuerzo podría mejorarse notablemente.

La tropa acantonada aquí, los presos de la Cárcel y los pobres no tienen quien los recete.

Hay nombrado un Oficial de Sanidad para una entidad que no existe y que, si existiera, no tendría funciones aquí, sino que estaría en la región de Tame construyendo caminos. En vista de esto he dictado un Decreto nombrando Oficial de Sanidad al Doctor Julio Pérez Hoyes, médico competente y diplomado por nuestra Universidad.

En virtud de las facultades delegadas a esta Jefatura por el Excelentísimo señor Presidente, es por lo que he dictado el Decreto en referencía.

INSTRUCCION PUBLICA.

Es notoria la escasez de personal docente en este Territorio Nacional, y es indispensable crearlo. Con este fin me permito indicar la fundación de seis becas en las Escuelas Normales de varones y señoritas de Bogotá, para llenarlas con niños escogidos en Arauca y que reúnan las condiciones que el Ministerio de Instrucción Pública exija.

SAL.

La fanega de sal, o sean seis arrobas, se compra aquí a \$ 22 oro de a ocho décimos, o sean \$ 17,60 dollares: tres pesos aproximadamente por arroba, suma que se va del País por ser la sal que se consume aquí, de procedencia venezolana. El valor de este artículo es tan alto, que no es posible suministrarlo al ganado en la más pequeña cantidad. Anteriormente se traía la sal de la salina de Upín, que queda a seis horas de Barrigón, Puerto sobre el río Meta.

En la época del General Reyes, que fué para los Llanos de verdadera prosperidad, se traía la sal de la salina de Upín y se consiguió mejorar notablemente los ganados: la sal se compraba en aquella época a \$ 0,25 la arroba, puesta en el almacén de la salina de Upín; el costo del flete á Barrigón era más o menos de ocho centavos por arroba, lo que permitía venderse sal en aquel puerto, de treinta y cinco a cuarenta centavos la arroba. La influencia de la sal y la de los buenos pastos en los ganados, es de tal importancia, que reses de la misma edad, de las mismas condiciones y del mismo tiempo de ceba, dan diez arrobas en Arauca y diez y seis en Cúcuta. El alto precio a que se compra la sal en este Territorio, hace, como antes dije, que no se le pueda suministrar al ganado. Es, pues, de gran necesidad que el Gobierno se preocupe por la mejora de los ganados nacionales y que se dé a los criadores la facilidad para que puedan suministrar a sus reses la sal, a un precio tal que puedan hacerlo siquiera una vez por trimestre.

En Cravo Norte, don Luis Laverde aclimató ganado Cebrú y consiguió ejemplares de primera clase, tanto por la robustez como por la mansedumbre.

Hay que hacer mención especial de que el ganado que llega a habituarse a la comida de sal, procura estar siempre a poca distancia de las casas, se amansa casi espontáneamente, disminuyéndose con estas dos aficiones una gran parte del esfuerzo que hay que hacer con los otros ganados, pues a los primeros apenas hay que pastorearlos de cuando en cuando, y a los segundos, permanentemente. Si a los ganados habituados a la sal les llega a faltar, se entristecen y mueren; esta observación no es de ahora y hay tantos casos, que se puede hablar con propiedad, asegurando como cosa cierta, que este fenómeno se cumple con los ganados de estas llanuras.

Don Crispulo Burgos tenía una vasta fundación en las cercanías del río Upía, en Cabuyaro; acostumbró el ganado a comer sal y se desarrolló en magníficas condiciones; vino la guerra de 1.899, los dueños no pudieron seguir suministrando la sal a sus ganados y éstos empezaron a enfermar y fueron pereciendo, hasta no quedar allí una sola res.

El establecimiento de un almacén de sal en Tame con dependencia o sucursal en Cravo Norte, Arauca y otros lugares, es muy necesaria, pudiéndose vender la sal a un peso oro la arroba aquí, suma que, si bien es verdad, no le dejaría utilidad al Fisco, tampoco le produciría pérdida, y beneficiaría la principal industria de esta comarca.

CARCELES.

Lo que aquí se llama Cárcel es una casa pequeña, sin seguridades de ninguna especie, particularmente en estos momentos; son muchos los presos que están reclusos en ella y grande el recargo que tiene en estos días la Policía de Fronteras, que se ha tenido que emplear en la persecución de cuadrilleros y en la vigilancia de los reclusos.

Estas consideraciones y algunas otras de menor importancia, son las que me han obligado a buscar el remedio mejor y más inmediato para la seguridad de los presos.

He determinado que tan pronto como llegue la fuerza que se anuncia haber salido el tres del presente de Bogotá y de la que tengo noticias que está hace algunos días en Cravo Norte, dejar esa gente aquí y despachar gran parte de la que ha servido de Policía de Frontera, para que conduzca hasta Bogotá a los detenidos. La Comisión tiene que ser nu-

merosa, no sólo por la cantidad y condición de los presos, sino porque hay que preveer un posible asalto en el camino, llevado a cabo por Ramón Escalona y treinta y un compañeros más que andan reunidos y bien remontados

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

“Hace algunos años, dice el señor Jiménez Latorre, manifesté en Bogotá al Ministro de Gobierno la necesidad de que el Juzgado del Circuito de Arauca fuera manejado por un Juez de competencia indiscutible y por un Secretario no menos idóneo. Fundé mi opinión en el hecho de que no habiendo en ésta personas competentes, los jueces, que en otras partes podrían aclarar sus dudas con la consulta de abogados instruídos, aquí tenían que atenerse a su propio criterio y sobre todo a los conocimientos adquiridos, única defensa contra las argucias de los *tinterillos* sin conciencia. Al mismo tiempo le manifesté que el clima, lo excesivamente caro de la vida por las dos Aduanas que paga Arauca, y el servicio importante que prestarían estos empleados, exigía sueldos crecidos, único medio de poder conseguir el personal competente; la necesidad de resolver ese problema a toda prisa, pues públicamente se decía que en el Juzgado del Circuito estaban pasando horrruras indignas; y mi opinión de que era preferible no tener Juzgado, a tener uno que se prestara a dejar en la calle al que tuviera menos con qué comprar la acción de la Justicia. El señor Ministro optó por la supresión, y yo cargué con la crítica correspondiente, por que el Juzgado es necesario. Hoy está restablecido. Mas se me ocurre preguntar: ¿Para desempeñarlo es suficiente saber leer y escribir, no muy mal, pero tampoco muy bien? Cuando estudiaba en Bogotá, ví un día en las vidrieras de una librería un hermoso volúmen que se titulaba ‘Comentarios al Código Civil’, de un autor cuyo nombre no recuerdo; recuerdo, sí, que ese simple título decidió de mis estudios, pues pensé que eso de las leyes no debe ser cosa tan fácil, cuando para sus comentarios exigía obras como aquélla de tan respetable apariencia. Quiera Dios que esta observación no vaya a tener el fin trágico que tuvo la que en años anteriores le hice al señor Ministro de Gobierno, y no muera de repente ni de ninguna manera el Juzgado del Circuito, porque se necesita, y si no me engaño, organizado en condiciones especiales.”

En lo general son juiciosas las observaciones del Doctor Jiménez Latorre y particularmente las que se refieren a las capacidades que debe tener el personal del Juzgado del Cir-

cuito de Arauca, así como las que hace respecto de emolumentos.

VOCEROS.

Como dije en uno de los capítulos anteriores, esta región tiene condiciones excepcionales y por consiguiente debe haber para ella disposiciones que se adapten bien a sus circunstancias.

Ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo han tenido nunca una ocasión de apercibirse de esto, pero ya que ella se ha presentado es necesario que esas dos entidades vayan conociendo las necesidades y la índole de este Territorio. Para conseguir este fin es necesario autorizar a las Municipalidades, o por medio de elección popular, para que sean nombrados uno o dos individuos que vayan al Congreso con derecho a la palabra en ambas Cámaras en todos aquellos asuntos relacionados únicamente con el Territorio, y sin derecho a voto.

COMPañIA DE FRONTERA.

Por la índole especial de esta frontera así como por sus condiciones, en su mayoría iguales a las que tiene la comarca limítrofe, perteneciente al Estado Apure, la analogía en los medios de vida y la clase de industrias que le son propias, se percibe que en los dos pueblos hay constantemente celos de negocios, cumpliéndose en gran parte el adagio español que dice: ¿Quién es tu enemigo? El de tu oficio.

La Policía de Frontera debe estar formada por un personal cuidadosamente escogido, con oficiales competentes y patriotas, que sepan atender las órdenes que les comunique su inmediato superior y que tengan capacidades suficientes.

Como el transporte del personal de Jefes y tropa en cualquiera dirección no puede hacerse en el Llano sino en bestias, es de suma necesidad dotar esta Unidad del número conveniente de caballos y monturas, pues no es natural que se esté exigiendo el suministro de bestias y monturas a los habitantes de esta tierra.

OBSERVACIONES.

En una nota que dirigí al Excmo. Sr. Presidente por el correo pasado, le hago una relación de los trabajos realizados con motivo de la Comisión que me confió el Gobierno para este territorio. Me permito copiar algunos de los conceptos emitidos entonces:

“Como lo sabe bien S. E., esta Comisaría Especial ha dado mucho qué hacer al Gobierno y desde su creación hasta la fecha no pasan dos años sin presentar dificultades de diversa índole. Según mi leal saber y entender, en parte ha tenido la culpa la organización dada a ella y las muchas jurisdicciones a que está sometida, no habiendo dependencias directas, ni siquiera indirectas entre los empleados de los distintos ramos del servicio público.

La enorme distancia a la Capital, la carencia de medios de comunicación, la falta del telégrafo y mucha sotras cosas más, que se pondrán de presente en el Informe General que me prometo rendir al Gobierno en primera ocasión, harán que, si el Ejecutivo no dispone lo conveniente y lo reglamenta por Decreto especial, esto siga hecho un caos.

Muy respetuosamente me permito indicar a S. E. la importancia que tendría para esta región el poderla organizar en una forma parecida a la que tienen las colonias inglesas en América, y compatible con nuestros principios republicanos. El Gobernador tiene en sus manos una cantidad de poder suficiente para atender sin dificultades de ninguna especie a los diversos ramos del servicio público.”

Pocos días después de escrita la nota para el Sr. Presidente, vino a traerme unos datos el Dr. Telésforo Jiménez Latorre, con observaciones muy juiciosas, y sobre este punto se expresa así el citado Doctor: “En uno de mis viajes tuve oportunidad de estar por breves días en una pequeña colonia inglesa, una isla, con poco más de cinco mil habitantes. Allí supe que el Gobierno de la Metrópoli la había organizado de una manera tan perfecta, que nada le faltaba para su buena administración: ni empleados, ni leyes, ni medios de reforma, para los casos especiales; y todo esto dentro de los límites de sus escasas rentas. Involuntariamente pensé en Arauca, separada del centro gubernamental, no por un mar de agua, sino por uno de tierra, mucho más inabordable y hostil. Y pensé también que con esos notables ejemplos nuestros Gobiernos no han podido hallar la fórmula adecuada.”

.....

.....

El Ministerio de Guerra tiene establecida una falta de cohesión tan grande entre los Jefes Militares, que ésta ha sido, sin duda, la causa de la mayor parte de las molestias que ha tenido el Gobierno en esta Frontera. La impotencia que se le ha dado al Comandante de media Compañía, es lo que ha hecho del Mayor Villalobos—antes subordinado y buen ofi-

cial—un individuo que se creyera autorizado suficientemente, para dar un *golpe de cuartel* contra la primera autoridad Política de la Comisaría.

Quiera Dios que encuentren, tanto el señor Presidente como los señores Ministros del Despacho, juiciosas y bien intencionadas las indicaciones contenidas en el presente informe.

Con sentimientos de la más alta consideración, tengo el honor de suscribirme,

Atento seguro servidor,

DANIEL ORTIZ.



ADICION

AL OFICIO NUMERO 19 DE 20 DE JUNIO DE 1916.

PERSECUCION Y CAPTURA DE LA CUADRILLA COMANDADA POR
PEDRO PEREZ DELGADO Y BAUDILIO ESCALONA.

La primera batida en persecución de los cuadrilleros fué encomendada al General Luis F. Nieto, a quien se le dieron instrucciones escritas y un personal compuesto de un piquete de Policía de Frontera y algunos llaneros, unos y otros a caballo. Este Jefe capturó y remitió el día 19 de Junio, cuatro presos, los que, junto con Pérez Delgado, Escalona y cuatro más, se pusieron a órdenes del Comisario Especial en la Cárcel de Arauca aquel mismo día. La Comisión de Custodia trajo además cuatro floretes con empuñadura de plata y una carabina Winchester, armas que les habían sido tomadas a los cuadrilleros.

La segunda batida la comandó el Capitán Carlos García Ferrero, quien después de un tiroteo capturó a tres cuadrilleros, de los cuales uno, llamado Ramón María, fué gravemente herido, y a quien tuvo que dejar en casa de un señor Reyes, en el punto denominado "Mateyagüa"; los otros dos, junto con las armas que portaban (dos carabinas Winchester y un revólvers), fueron remitidos a Arauca. Al herido se le atendió de la mejor manera posible y se despachó una comisión para que lo trajera en guando a Arauca, pero cuando llegaron los conductores, diz que había expirado. Los otros dos, de apellidos Zapata y Ramírez, fueron puestos en la Cárcel y a las órdenes del General Escallón, Comisario Especial, el día 20 de Junio.

La tercera batida la hizo el General Nieto por los hatos de Mata de Piña y Maporillal, donde capturó los cuadrilleros Alcántara y González, los que fueron, como los anteriores, encarcelados y puestos a la orden de la primera autoridad política de la Comisaría, el 1º de Julio.

El Capitán García apresó a Rafael Angarita y Zenón González el día 8 de Julio, y el día 12 a Manuel Solorya, los que fueron también puestos a disposición del Comisario.

La cuarta batida la dirigió el General Luis F. Nieto, dando los mejores resultados, pues aprehendió y remitió a Arauca a los siguientes individuos, el día 17 de Julio: José Manuel Solórzano, Gregorio Benítez, Pablo Laborda, Crispín Bolaños, Juan E. Concho, Martín Alvarez, José Antonio Quintero y Matilde Fuentes. Todos los cuales se pusieron ese mismo día a las órdenes del Comisario Especial.

La quinta batida la llevó a cabo, también con muy buenos resultados, el Capitán García, quien redujo a prisión y remitió el 19 de Julio a los siguientes cuadrilleros: Isidoro Landaeta, Vicente Avila y Carlos Julio Eslava, los que se pusieron aquel mismo día a disposición de la primera autoridad política de la Comisaría. El 25 remitió a Bruno González, quien desempeñaba el cargo de Corneta de órdenes de Pedro Pérez Delgado.

La sexta y última batida la llevó a cabo el Capitán García y capturó a Ramón Colmemares, Baldomero Tovar, Félix Ramírez, Matilde Narváez e Hilario Guerrero, quienes también fueron puestos a disposición de la Comisaría el día 5 de Agosto.

El 24 de Julio fué despachado por el Comisario Especial y con todas las seguridades necesarias un grupo de 21 de los principales cuadrilleros, yendo entre éstos los Jefes Pérez Delgado y Escalona. El lugar a donde debían ser conducidos era la ciudad de Santa Rosa de Viterbo, donde iban a ponerse a disposición del Juez Superior de aquel Circuito. Esta Comisión le fué encomendada al Coronel Antonio Gómez Franco, Jefe Divisionario de la Policía Nacional, llegado a la capital del Territorio pocos días antes con un personal de 40 individuos de tropa y un Oficial. La conducta observada por el Jefe Gómez F., su segundo y el personal de Agentes, fue de tal manera correcta que mereció el aplauso y estimación de los habitantes de Arauca.

Pérez Delgado y sus gentes eran considerados en Venezuela como revolucionarios sin Dios y sin Ley. Ellos fueron los del asalto a la guarnición de Elorza, donde mataron a 22 individuos de los 30 que componían la guarnición que Venezuela tenía en aquel lugar. Este acontecimiento revisió caracteres de ferocidad y cobardía. Los asaltados no tenían la menor sospecha de lo que les iba a suceder, pues dormían en los momentos en que fueron sorprendidos y abaleados sin piedad. En territorio colombiano, en el lugar conocido con el nombre de El Cubarro, fueron encontrados dos cuerpos humanos casi esqueletizados, sin que hubiera sido posible identificarlos; por esos mismos lados se halló el cadáver de un muchacho, hijo de José Tomás Pérez; se dijo que había sido asesinado por un hombre de apellido Ron, de la cuadrilla de Pérez Delgado; Ron fué perseguido de cerca por el Capitán García, pasó con un compañero el Arauca y fueron muertos por un piquete de las fuerzas regulares de Venezuela.

En el "Maporillal" asaltaron una casa de un señor Pé-

rez, a quien amarraron, le mataron un hijo, le violaron la hija y le robaron cien pesos.

Pedro Elías Monsalve salió en una comisión, encontró en la sabana a un ladrón con unos caballos *cachapeados* (nombre que se da en el Llano a las bestias y ganados cuyo fierro es borrado y sustituido por otro); Monsalve intimó prisión al ladrón y éste emprendió la fuga abandonando los caballos; Monsalve y dos compañeros lo persiguieron, el ladrón se metió en un pequeño bosque, hizo fuego y mató a uno de los compañeros de Monsalve, y el otro huyó; en seguida le disparó a Monsalve, hiriéndolo gravemente. Este, desde el suelo hizo fuego al ladrón y lo mató. Pocos días después moría en Arauca el señor Monsalve, a consecuencia de la herida recibida. Muchos, muchos más fueron los delitos cometidos en las sabanas de Arauca por esta terrible cuadrilla, y asimismo en el territorio del Estado Apure.

Un año entero estuvo esta gente merodeando en las sabanas, siendo en un principio 16 los individuos que la componían y habiendo hecho su primera aparición en la comarca fronteriza con Venezuela. El número de bandoleros fué creciendo hasta llegar a contener 80 miembros, regularmente armados.

Cuando dieron el asalto a Elorza, pasando por la población colombiana de El Viento, constaba la gente que mandaba Pérez Delgado de cuarenta y cinco hombres. Al perseguirlos las comisiones comandadas por los Jefes Nieto y García, empezaron a disgregarse, no habiendo podido capturar sino 36 de ellos, cuatro que fueron muertos y los restantes se refugiaron en una tribu salvaje.

Aparte de las carabinas y floretes de que se ha hecho mención, fueron tomadas a la cuadrilla otras armas, como Winchester, peinillas, machetes y revólveres. Se les tomaron unas cuantas bestias de las que habían perdido los dueños de hatos, las cuales se les devolvieron a los individuos que vinieron de Arauca a reclamarlas, y las que no lo fueron se pusieron a órdenes del Comisario Especial en un potrero inmediato a Arauca.

Con este trabajo ha quedado el Territorio Nacional de Arauca despejado de bandidos y en estado de tranquilidad sus habitantes.

REDUCCIÓN DE SALVAJES.

ACTA DE LA JUNTA DE LLANEROS

En Arauca, capital del Territorio Nacional del mismo nombre, a 16 de Julio de 1916, siendo las 3 p. m., se reunieron en el salón de la casa que ocupa la Jefatura Militar de

la Frontera del Norte, por convocatoria hecha desde el 4 del presente por el General Daniel Ortiz, Jefe comisionado por el Gobierno Nacional para restablecer la tranquilidad y volver al régimen constitucional el Territorio, los siguientes señores :

General Esteban Escallón, Comisario Especial del Territorio, Doctor Marco A. Torres E., ex-Comisario Especial, Luis Camejo en su propio nombre y en el de sus hermanos Ernesto, Guillermo y Ramón; Aristides González, como apoderado del Doctor Carmelo París y en representación de la sociedad que el doctor París tiene con cada uno de los señores Narciso Rodríguez, Valentín Rincones, Augusto Robinson y Nicanor Hurtado; Eliseo Escobar Martínez, por delegación de don Pedro Mendoza, apoderado general de don Víctor Machado; Crisóstomo Barrios, en su propio nombre y en el de su hermana Juana Barrios; Abalardo Rodríguez, en su propio nombre y en el de sus hijos; Juan Bautista Mendez, apoderado de los señores Sánchez, de La Maporita; Sotero Delgado, en su propio nombre y en el de su señora madre y sus hermanos Gregorio y Rita; los Generales Luis F. Nieto y Carlos Julio Cortés, el doctor Telésforo Jiménez Latorre, Julián P. Matar, Juan de la C. Cisneros, Miguel Quienza, José M^a Pérez R., Vidal Cisneros, Vicente Bernal, Pedro Ortiz, Leoncio Speranza, Luis Avila, Ananías García, los tres hermanos Parales, Manuel Campero, Luis Argüello, Hilario Torrelba, Toribio y Lorenzo Pérez, José Abella, Manuel García, Juan López, Eugenio González y Sixto Zambrano, en representación de su padre Jesús Méndez.

El General Ortiz declaró abierta la sesión de la Junta y dio las gracias a los concurrentes por su atención en asistir al llamamiento, muchos de los cuales habían tenido que recorrer largas y penosas distancias. Leyó un telegrama del Excmo. Señor Presidente de la República (el del 23 de Mayo, que está publicado en otro lugar de este Informe); en seguida leyó también unos apartes de lo que sobre asuntos relacionados con este Territorio Nacional había oficiado al Gobierno en días anteriores (los apartes leídos fueron los relacionados con "Tierras Baldías", "Reducción de Indios", "Vagos", "Policía Rural" y "Vías de Comunicación"); y puso de presente la conveniencia moral y material que para los llaneros tendría la reducción de los salvajes en puntos de concentración.

Luégo tomó la palabra el doctor Marco Antonio Torres, conocedor del carácter y buenas condiciones de los llaneros. Este señor en una extensa exposición puso de mani-

fiesto las ventajas que para el Territorio iban a tener las medidas, secundadas seguramente por los RR. PP. Misioneros de la Prefectura Apostólica de Arauca y por el Arzobispo de Bogotá, en lo relacionado con la reducción de salvajes.

Habló a continuación el General Esteban Escallón y colaboró eficazmente para que se inclinara el ánimo de los asistentes a la realización de la providencia indicada por el General Ortiz y el doctor Torres E. Todos los reunidos manifestaron su complacencia y declararon buena la idea de la *reducción de salvajes* en PUNTOS DE CONCENTRACION y en la forma apuntada por el General Ortiz. Este dijo que deseaba que el acta de la Junta que se estaba efectuando la firmaran todos los asistentes; que se eleyera a *escritura pública* y que en ella se dejara constancia de la oferta espontánea de ganado y bestias que prometieran los criadores para formar la base del hato, con destino a los indios que se intentaba reducir bajo la dirección de los Misioneros.

Acto continuo, y empezando por el señor Luis Camejo, se hicieron las siguientes ofertas:

	VACAS	CABALLOS	CERDOS
Luis Camejo y hermanos	50	8	
Juan Bautista Méndez	50	8 yeguas	
Aristides González	50		
Eliseo Escobar Martínez	20	5	
Crisóstomo Barrios	15	3	
Pedro Delgado	20	5	
Abelardo Rodríguez	20		
Luis F. Nieto	20	5	
Carlos Julio Cortés	10		10
Julián P. Matar	20		
Juan de la C. Cisneros	10		
Miguel Quienza	10		
José M ^o Pérez	10		
Vidal Cisneros	5		
Vicente Bernal	5		1
Pedro Ortiz	3		5
Leoncio Speranza	4		
Luis Avila	4	1	
Ananías García	5		
Cipriano Parales	2		
Manuel Campero	2		
Luis Argüello	2		
Pasan	337	35	16

Vienen	337	35	16
Sixto Zambrano	5		
Hilario Torrealba	4		
Toribio Pérez	2		
José Tomás Pérez	2		
José Abella.....		1	
Manuel García.....		1	
Sotero Delgado.....	20	2	
Eugenio González.....	2		
José María Cisneros.....	10		
Clemente Jiménez.....	1		
Juan López.....	6	1	
Agustín Norzagaray.....	10	2	
<hr/>			
Suma.....	399	42	16

El doctor Telésforo Jiménez Latorre dijo lo siguiente, de que la Junta fué de opinión que se dejara constancia:

“Los indios que se va a reducir son de condición levantisca y casi violenta, exteriorizándose sus condiciones salvajes en los primeros meses en que se les obligue a estar en contacto con los blancos; pero poco después principian a calmarse, acabando por persuadirse de que están en mejores condiciones que cuando vagaban en los bosques, y particularmente que la vida tiene para ellos menos peligros. Pongo de presente los trabajos llevados a cabo por el señor Ezequiel Tocaría, quien tiene un importante grupo de trabajadores de indios Maçaguanes, que ha logrado reducir, los que viven ya bajo techo, dejando sus condiciones de nómades; y agrego que estas gentes son elementos de primer orden y de una moralidad muy recomendable; que dotando el LUGAR DE CONCENTRACIÓN de las herramientas indispensables para los trabajos de tala de bosques y cultivo de las tierras, no sería extraño ver a los reducidos por la fuerza al principio, ser elementos sanos, laboriosos y pacíficos poco después, pudiéndose a la vuelta de dos o tres años retirar la guarnición que hubiera estado desempeñando las funciones de vigilancia para impedir a los indios la fuga, pues ya no habría el peligro de que ellos volvieran a la vida errante. Dejo expresado que en esta comarca es verdad que la vida de los indios salvajes se ha visto como cosa de muy poca importancia por los peligros que ellos entrañan actualmente para las gentes que por cualquier causa tienen que tropezar con los salvajes, y es raro que haya en toda la extensión del Territorio de la Comisaría Especial personas que no hayan tenido que lamentar desgracias de familia oca-

sionadas por los indios. Si bien es verdad que estas ideas son exageradas, se ha encontrado ya la fórmula para salvar esos infelices seres de ser exterminados y de que ellos constituyan un peligro de muerte para los habitantes civilizados. Ayudada esta idea de llevar a buen término la *concentración de salvajes*, por el Gobierno Nacional y por el Arzobispado de Bogotá, se dará sin duda un paso de enorme trascendencia para la civilización y adelanto de esta comarca, abandonada o poco menos desde la época en que fueron expulsados los Jesuítas en las postrimerías del siglo diez y ocho y que solamente ahora se empiezan a dar pasos que garanticen la vida de estos desgraciados." Hizo constar, además, que si se cumplía por parte del Gobierno lo que debía hacer para secundar esta idea, él daba una gran parte de las herramientas necesarias.

El General Ortiz, a nombre del Gobierno Nacional manifestó su complacencia por la bondad y generosidad de los llaneros y les dijo que no solamente iba a hacer conocer la amplitud de sus miras del Gobierno y del Arzobispado, sino que daría cuenta a La Prensa Asociada para que ella viera las tendencias al progreso que hay latentes en el alma de los habitantes de este Territorio y para que ayude a las obras de progreso que se imponen ya en esta comarca.

Se firma esta acta, como aparece, haciéndose constar que los señores Pedro Delgado, Julián P. Matar, Ananías García y Vicente Bernal hicieron sus ofertas por medio de cartas, que originales se acompañan.

Firmados: Daniel Ortiz.—Esteban Escallón.—Marco A. Torres E.—José María Cisneros.—Carlos J. Cortés.—Por Clemente Jiménez, que no sabe firmar, Sinforiano Pineda. Por delegación del Sr. Pedro Mendoza, apoderado general de D. Víctor Maebado, Eliseo Escobar M.—Luis Camejo.—Luis F. Nieto. Por Juan López, que no sabe firmar, Lucas E. Albarracín.—Juan Bautista Méndez, a nombre de los señores Sanchez de "La Maporita"—Sotero Delgado.—Eugenio González.—Telésforo Jiménez Latorre.—Leoncio Speranza. A ruego de Toribio Pérez, Leoncio Speranza.—A ruego de José Abella, Lucas Albarracín.—A ruego de Vidal y Juan de la C. Cisneros, Ezequiel Parales. Luis Avila.—Cipriano Parales.—A ruego de Julio Parales, Ezequiel Parales.—Pedro Ortiz.—Ezequiel Parales.—A ruego de Hilario Torrealba, Pedro Ortiz.—A ruego de Crisóstomo Barrios, José Elías Pérez.—A ruego de Miguel Quienza, José Elías Pérez.—A ruego de José Tomás Pérez, José Elías Pérez.—Abelardo Rodríguez.—José María Pérez.—A ruego de Manuel Campero, Luis Camejo.—A ruego

de Luis Argüello, Luis Camejo.—Antonio María García, Secretario.

Esta acta se protocolizó y de ella expidió dos copias el señor Notario Público Tomás Puerto: una destinada al señor Prefecto Apostólico del Territorio de Arauca, la que fue entregada al Padre José Villanea, y otra para mandar al Gobierno Nacional.

La nota de la Oficina de Registro dice así:

“Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados.—Arauca, dos de Agosto de mil novecientos diez y seis.—La primera copia de esta acta, está registrada del folio veintinueve al treinta y nueve inclusive, bajo la partida N^o veintiseis del Libro de Registro N^o dos que lleva esta Oficina en el corriente año. — El Registrador, Andrés Gallardo.”

FIESTA NACIONAL

El 20 de Julio pronuncié en la plaza de Arauca la siguiente

ALOCUCION.

ARAUCANOS!

Debéis saber que vuestro suelo tiene un pasado lleno de glorias, escrito con letras de oro en los fastos de nuestra Historia Patria, con las hazañas que viera en cien combates legendarios, por la causa de la Libertad, tales como el caso mitológico de “Las Queseras del Medio.” Habéis de saber que cuando Venezuela y la Nueva Granada iban siendo sojuzgadas por la reconquista española comandada por D. Pablo Morillo y sus terribles Tenientes, con la toma de Cartagena — la Ciudad Heróica —, con la ocupación de Bogotá y Caracas poco después—, en estos Llanos se refugió la Libertad; que fué aquí donde vuestros antepasados, los Centáuros de Páez, los jinetes de Cedeño, los lanceros de Rondón y otros más, deshicieron las huestes enemigas, que traían, entre otros motivos de soberbia, el de haber derrotado a los soldados de Napoleón I; que fué aquí donde nuestro Libertador concibió y puso en ejecución el proyecto magnífico de escalar y trasmontar la gran cordillera Oriental de los Andes, y con unos pocos pero bravísimos compañeros que carecían hasta de las ropas indispensables, emprende la marcha, pisa la montaña, escala el cerro, llega a las altas cumbres del páramo de Pisva, en cuyos jarales quedan muertos de frío unos cuantos oficiales y soldados. Los supervivientes, sin darse cuenta de estas desventuras, sin siquiera enterrar a sus muertos, cuyos huesos blanquean aún en aquellos desiertos, siguen la marcha, caen sobre los molinos

de Tópaga, sorprendiendo y destrozando las avanzadas españolas; hacen un movimiento de conversión y en el Pantano de Vargas se libra magnífico combate. Es allí donde las lanzas del llanero Rondón despedazan la caballería hispana. El Libertador con su ejército, que va aumentándose a cada instante, marcha a paso de huracán y en el puente de Boyacá, tras inmensa brega, se libra una batalla campal en que es vencido el Ejército del General Barreiro — tenido como el mejor y más aguerrido de cuantos luchaban en contra de las armas libertadoras. Con esta acción de armas queda sellada la independencia de la Nueva Granada, hoy Colombia, y echados grandes basamentos para la libertad de Venezuela. La batalla campal de Boyacá se dice con justicia que es una de las cinco decisivas por la Libertad, siendo ésta la primera.

Las fuerzas que entonces comandara Bolívar, estaban formadas en su mayoría de oficiales y soldados llaneros, nacidos aquende y allende el Arauca; unos y otros con Jefes y compañeros de Colombia y Venezuela, indistintamente, nacidos ya en las playas ardientes o en las altas cimas, acampando en las mismas toldas Sucre y Santander, Córdoba y Bermúdez, Anzoátegui y Ortega.

Todos los Estados de Venezuela y Departamentos de Colombia tuvieron sus representantes, quienes sin distingos de ninguna especie ni regionalismos inconvenientes laboraron sin tregua ni descanso hasta dar las grandes batallas de Carabobo en Venezuela, Pichincha en el Ecuador y Junín y Ayacucho en el Perú. Batallas con que se puso punto final a la dominación española, consiguiéndose también la libertad para el Ecuador y Perú el ingrato, junto con la creación de Bolivia.

Soldados de la Policía de Fronteras ! Os hago a vosotros también este recuento, para que tengáis muy presente el origen de nuestra libertad y la comunidad del esfuerzo que se hiciera para conseguirla, por Colombia y Venezuela. Para que en toda ocasión sepáis cumplir con vuestros deberes, siendo uno de los principales el de servir de garantía de la neutralidad de Colombia en caso de un conflicto interno en Venezuela. Que no haya entre vosotros uno solo que dé motivo de queja al País hermano y que realicéis por vuestra parte cuanto os sea posible para hacer grata a los venezolanos que vengan aquí por cualquier causa su estada en Colombia.

Termino esta oración invitando a todos los aquí reunidos para que me acompañen a gritar: Viva el 20 de Julio de

1810 ! . . . Vivan nuestros Libertadores ! . . . Vivan Colombia y Venezuela ! . . . Viva el porvenir de Arauca ! . . .

FUNDACION

de un Colegio para señoritas en Arauca.

JUNTA DE NOTABLES.

El 22 de Julio a las 4 p. m., por convocatoria anterior hecha por el General Ortiz, tuvo lugar una reunión de los vecinos más notables de Arauca, citados para tratar sobre la conveniencia de hacer venir a esta población un grupo de Hermanas de San Vicente de Paúl para que funden un Colegio de Señoritas, un Hospital y otras instituciones benéficas para este Territorio.

En esta reunión tomaron la palabra los Generales Escallón y Ortiz y el Dr. Telésforo Jiménez Latorre.

La Junta dió por resultado que los vecinos ofrecieran sumas de dinero para la traída de las Hermanas, que el Municipio dictara un Acuerdo donando una casa de su propiedad para la fundación del Colegio, y que es la misma en donde están actualmente las Oficinas de la Comisaría Especial y la Alcaldía. El Alcalde y el Juez del Circuito fueron de los más entusiastas en manifestar el deseo de que se cumpliera esta aspiración. El acta se escribió en papel sellado; fué suscrita por todos los asistentes y este documento se le entregó al R. P. José Villanea para que lo llevara a Bogotá y lo presentara a Monseñor Larquére, Prefecto Apostólico de la región, a fin de solicitar de las autoridades eclesiásticas y de la Superiora de las Hermanas de la Caridad el envío de un grupo de Hermanas para que hiciera la fundación en Arauca. Las ofertas de los vecinos alcanzaron a \$ 500 oro, suma que se creyó suficiente para los gastos que ocasionara el viaje de las Hermanas, y se dejó constancia de que, si esta suma no alcanzaba, darían la que fuera necesaria, a la primera insinuación que se les hiciera.

Actuó como Presidente de la Junta el General Ortiz y desempeñó la Secretaría el infrascrito, quien autoriza este extracto.

(Edo.) *Antonio María García A.*

POR TERRITORIO VENEZOLANO

Restablecido el orden constitucional en el Territorio de Arauca, reducida la cuadrilla, reanudado el tráfico de vapo-

res fluviales, suspendido durante un año, y establecidas muy buenas relaciones con las autoridades fronterizas, la Comisión se puso en marcha para Cúcuta el día 7 de Agosto, habiendo sido acompañado el personal por las autoridades y vecinos más notables de Arauca hasta su embarque en el río de este nombre, pasando algunos de los amigos hasta "El Amparo", donde recibieron los miembros de la Comisión obsequios del Sr. Cónsul Colombiano y de las autoridades venezolanas de este puerto.

Cerca del medio día se puso en marcha el personal de la Comisión hacia la capital del Distrito Páez. Una hora antes de llegar allí se presentó un grupo de caballeros, entre los que figuraban el Sr. Jefe Civil del Distrito, Gral. Rafael Veracoechea, y su Secretario; el Sr. Presidente del Concejo Municipal y dos de los Vocales; el compatriota Dr. Telésforo Jiménez Latorre, cuya eficaz cooperación para toda obra de progreso en la comarca y de atracción y buena inteligencia con las autoridades y pueblo venezolanos es generalmente reconocida; el Sr. Dr. Arria y otros distinguidos señores.

La población estaba toda engalanada con banderas y coronas. Se hicieron a la Comisión honores militares a su paso por el Cuartel, y el pueblo designó al Dr. Augusto G. Carchidio para dirigir la palabra, habiéndolo hecho este señor en los siguientes términos:

SEÑOR GENERAL DANIEL ORTIZ:

El pueblo que se honra hoy con teneros de huéspedes me ha encomendado la grata misión de daros su más cordial saludo de bienvenida.

SEÑOR GENERAL:

Por doquiera que dirijais la mirada observareis semblantes alegres, labios risueños y el natural contento del pueblo que acaba de recibir de vos un beneficio de tanta importancia.

Doloroso es decirlo, pero mísero sería callarlo: antes de vos venir a cumplir vuestro importantísimo cometido en el Territorio de Arauca, la anarquía había convertido a estas históricas regiones fronterizo colombo-venezolanas, en un infierno en el que imperaban la discordia, el odio, el desorden, el terror. Pero felizmente vos habeis logrado con vuestra sabia política, talento, diplomacia y oportunidad, establecer la mutua cordialidad a que aspiraban tanto nuestro pueblo como nuestro gobierno y que debe existir siempre entre colombianos y venezolanos, pueblos hermanos por origen, raza, tradición, historia, costumbres, idioma y religión.



Colombia y Venezuela, hijas de un mismo padre, del hombre más grande de la América Latina, recibieron juntas el mismo bautismo de sangre; sangre generosa de los mártires de nuestra común Independencia, con la que santificaron la hermosa soberanía nacional que con digno orgullo ostentan hoy ambos países. Juntas lucharon bajo las ondulantes caricias del glorioso Iris mirandino por la santa Causa de la Libertad y de la Democracia; juntas también fueron las primeras en el sacrificio, las abanderadas en el heroísmo y la más grandes en la gloria. Por tanto los colombianos y los venezolanos no podemos sino querernos con ese cariño fraternal de hermanos gemelos.

SEÑOR GENERAL :

Por lo que a nosotros toca podeis estar seguro de que seremos sinceros y perseverantes colaboradores de vuestra edificante obra de paz y armonía, de bienestar para el presente y de noble ejemplo para el porvenir.

Hacemos votos muy fervientes por vuestra ventura personal, por la de vuestra querida Patria y porque os sean gratas las horas que paséis aquí con nosotros. Dignaos aceptar estos votos que, aunque modestos, son expresivos, sinceros y espontáneos, impulsados únicamente por nuestra gratitud para con vos y nuestra simpatía para con Colombia.

VIVA VENEZUELA ! VIVA COLOMBIA ! ”

Contesté estas vibrantes palabras dando las más efusivas y cumplidas gracias a nombre de Colombia y su Gobierno, y en el mío propio.

Con los acordes de los himnos nacionales de Colombia y de Venezuela se aménizó este acto, que dejó en mi alma profunda y gratísima impresión.

El personal de Jefes y Oficiales de la Comisión fué invitado luego a un suntuoso baile dado por disposición de los señores Presidente Constitucional del Estado Apure, Gral. VICENCIO PÉREZ SOTO, y Jefe Civil del Distrito Páez, Gral. RAMÓN VERACOECHA, fiesta que tuvo lugar en un magnífico salón adornado con los retratos de los próceres de la Independencia, con pabellones entrelazados de Colombia y Venezuela y coronas y ramos de flores en gran profusión, confeccionados preciosamente por las más distinguidas señoras de la población. Lo mejor de la sociedad del Distrito dióse cita allí; en lujosos programas impresos estaban indicados los números que iban a tener efecto en aquella reunión, y que se cumplieron estrictamente.

Fué dedicada esta función por el Sr. Virgilio Domínguez, Secretario del Jefe Civil, en los términos siguientes :

“SEÑOR GENERAL DANIEL ORTIZ :

El peso de una alta y hermosa misión ha abrumado notablemente la insignificancia de mis aptitudes: el Sr. General Veracochea me ha hecho el encargo de daros, en nombre del Gobierno de este Distrito, la más cordial y cariñosa bienvenida; también me ha encarecido presentaros, en nombre del Primer Magistrado del Estado, muy cumplidas y sinceras congratulaciones por el éxito brillante que obtuvisteis últimamente en el vecino territorio colombiano de Arauca, en ejercicio de vuestras delicadas labores oficiales.

SEÑOR GENERAL :

No habéis realizado milagros, dignos de la aristocracia del bronce; pero sí habéis llevado a término una obra buena, que bien merece la gratitud de una región donde sus habitantes, oficiando cotidianamente en los altares del trabajo, fincan sus anhelos en los beneficios de la paz, único camino de redención en el immaculado culto de la Patria.

La paz es el ideal glorioso de todos los buenos, de todos los nobles, de todos los dignos hijos del genio olímpico del Libertador. Ella es el punto luminoso de salvación, donde convergen todas las aspiraciones, aún las de aquellos mismos que en el empuje ardoroso de los combates, salpican de lodo y sangre la túnica de armiño de la Patria. El nombre de paz, en la llanura caldeante del vivac, derrama en las almas algo así como una futura lluvia de consuelos; es el bálsamo milagroso que restaña todas las heridas y que alivia todos los dolores.

La paz es el objetivo que ha perseguido con afán y actividad encoñables el joven Magistrado de Apure; y ese mismo objetivo fué el que, en un momento de nobles y gallardos arrebatos, lo impulsó a llamar “beodos de la rapaña y del botón” a los hijos espúreos de la Patria.

SEÑOR GENERAL :

El Gobierno de este Distrito, y con él todos los gobernados, se han apercibido y han apreciado justicieramente los beneficios que ha reportado y reportará a todo el Estado vuestra visita a la frontera araucana; y es por ello por lo que acuden presurosos a haceros una pequeña demostración de simpatías, que será pálida, may pálida en realidad, porque ella no podrá corresponder nunca a vuestros meritísimos servicios prestados en la dignificante obra de la consolidación de

la paz en estas regiones fronterizas. Esa obra, Sr. General, la comenzó el enérgico Presidente de Apure, y sus desvelos y sus afanes correspondieron un tanto a sus nobles aspiraciones; pero no pudo darle término, porque las patrullas hambrientas de sangre o de saqueo, tan pronto como se activara la persecución, se ponían fuera del alcance de la ley venezolana, repasando las líneas fronterizas. El honor de la verdadera conclusión de esa obra magnífica, os ha tocado a vos, Sr. General. Habéis retirado de la frontera araucana a todos los elementos perniciosos y corrosivos que constituían una constante amenaza para todos los elementos sociales del Distrito Páez. Con tal procedimiento, habeis delineado con perfiles magníficos y puros el altísimo concepto que tenéis de vuestros deberes. Y con él mismo probáis, de una manera elocuente, que en vuestro corazón vive latente el recuerdo glorioso de las escenas portentosas de la Emancipación Americana, en que colombianos y venezolanos, acampando bajo unas mismas toldas y con idénticos ideales de justicia, trasmontaron las soberbias cordilleras, atravesaron ríos impetuosos, ascendieron empinadas serranías y, llenos de abnegación y de bravura y poseídos de un mismo papel de dignidad, manejaron con gestos heroicos la cólera y el ardor de las batallas contra las huestes invasoras, hasta pasear, en una apoteosis de triunfos, la bandera de Miranda, desde la esmeraldina falda del Avila altanero hasta los rudos desfiladeros del Pichincha.

SEÑOR GENERAL :

A más del honor que os pertenece por la definitiva satisfactoria de la obra a que momentos antes os hice referencia, os cabe una gloria: es la de haber atado con los lazos fuertes de la armonía, las relaciones de este Gobierno con el del vecino territorio de donde acabais de despediros. Esas relaciones, Sr. General, del Gobierno de Arauca con el de este Distrito, no habían sido nunca tan esencialmente cordiales como ahora. Me preguntareis por qué; doloroso pero necesario es confesarlo: muchos empeños había hecho este Gobierno para conservar fuertemente la amistad antigua con el Gobierno de aquel territorio perteneciente a nuestra hermana Colombia, pero la errada inteligencia de las autoridades enviadas a esa frontera les hacía olvidar y no comprender los sagrados deberes de neutralidad.

Tales deberes los habeis hecho conocer y comprender perfectamente con la obra que acabais de concluir. Es por tales motivos, Sr. General, por lo que accedí gustoso a la excitación amistosa de mi superior, el modesto y pulcro Jefe

Civil de este Distrito. Y es por ello mismo, Sr. General, que os ruego acepteis este insignificante obsequio, con que hoy sois distinguido por el Sr. Presidente Constitucional del Estado y el Sr. Jefe Civil del Distrito Páez.”

Dí las gracias significando la íntima satisfacción que las demostraciones de simpatía que se nos hacían por parte de las autoridades y de la sociedad del Estado Apure, producían en nuestra alma de colombianos. La reunión terminó a las 4 a. m.

Al día siguiente al continuar la marcha fuimos detenidos por una nueva y galante invitación hecha a nombre de la Municipalidad del lugar, para una comida y un nuevo baile. En la comida llevó la palabra el Sr. Presidente del Concejo Municipal: lo hizo en términos eminentemente altruistas, tratando como principal tópico el del abrazo perpetuo con que deben estar estrechadas siempre las dos nacionalidades y la necesidad de ser las que encabezen en un futuro próximo una liga entre los países libertados por Bolívar. Me sentí tan profundamente emocionado que lo que respondí halló eco entusiasta en los asistentes al banquete, y recibí calurosas felicitaciones. Siguió luego el baile, que puso remate al simpático recibo y que fué una elegante fiesta, de imborrables recuerdos para nosotros.

DANIEL ORTIZ.

